

# Revista



# Gallega

## SEMANARIO DE LITERATURA E INTERESES REGIONALES

ANO III.—NÚMERO 141

ORGANO OFICIAL

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

DE LA

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.  
COLABORACIÓN ESCOGIDA.  
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES.  
Redacción y Administración, Real, 30.

*Liga Gallega en la Coruña.*

LA CORUÑA, al mes. . . . . 0'50 pta's  
FUERA, al trimestre . . . . . 2'00 »  
NÚMERO SUELTO . . . . . 0'10 »

Coruña, Domingo 21 de Noviembre de 1897

ANUNCIOS ECONÓMICOS

### REGRAMENTO

DA SOCIEDADE

## LIGA GALLEGA

NA

### CRUÑA

#### Ouxeto e fins da sociedade

Artículo 1.º O Ouxeto da LIGA GALLEGA na Cruña, é a defensa dos intereses moraes, materiaes, políticos, económicos e sociaes de Galicia.

Art. 2.º Pra os fins que persigue esta asociación utilizaráanse todol-os medios lícitos de propaganda e defensa.

Art. 3.º Inda que a LIGA tén por idioma social o gallego, poderá facer uso nas suas discusiós, actas e escritos, indistintamente do gallego ou do castelán.

Art. 4.º Nesta sociedade non se permitirán controversias en materias relixiosas.

#### Dos socios

Art. 5.º Pra ser socio necesítase ser nado ou oriundo de Galicia, tén vinte anos, pol-o menos, e estar identificado c'os fins d'esta asociación.

Tamén poderán ser admitidos como socios os residentes en Galicia que, sin seren gallegos, teñan demostrado o seu amor e interés pol-o adianto da terra gallega.

Art. 6.º A proposta d' ademiñón farase por papeleta firmada pol-o interesado e mais un socio.

Na primeira sesión da Directiva leranse as propostas e procederase en votación segreda á sua ademiñón ou inademiñón.

Art. 7.º A Xunta Directiva, cando ó crea comenente, fixará a cuota mensual co a que cada socio deba contribuir ao sostemento da asociación.

Art. 8.º A sociedade terá corresponsaes en todol-os pobos de Galicia e nos d'outras rexións onde ó estime comenente.

Estos corresponsaes serán desinados pol-o Presidente co a aprobación da Directiva.

Art. 9.º Os corresponsaes e os socios das outras sociedades gallegas que teñan os mesmos fins, disfrutarán, cando estiveren na Cruña, dos dereitos dos socios. Poderán pol-o mesmo asistir ás xuntas xeneraes ordinarias e extraordinarias, e tén voz e voto nas cuestións

### REGLAMENTO

DE LA SOCIEDAD

## LIGA GALLEGA

EN LA

### CORUÑA

#### Objeto y fines de la sociedad

Artículo 1.º El objeto de la LIGA GALLEGA en la Coruña, es la defensa de los intereses morales, materiales, políticos, económicos y sociales de Galicia.

Art. 2.º Para los fines que esta asociación persigue, se utilizarán todos los medios lícitos de propaganda y defensa.

Art. 3.º Por mas que la LIGA adopta el gallego por idioma social podrá hacer uso en sus discusiones, actas y escritos, del gallego, ó del castellano indistintamente.

Art. 4.º En esta sociedad no se permitirán controversias en materias religiosas.

#### De los socios

Art. 5.º Para ser socio se necesita ser nativo ú oriundo de Galicia, tener 20 años, por lo menos, y estar identificado con los fines de esta asociación.

También podrán ser admitidos como socios los residentes en Galicia que, sin ser gallegos, tengan demostrado su amor é interés por el adelanto de la tierra gallega.

Art. 6.º La propuesta de admisión se hará por papeleta firmada por el interesado y por un socio.

En la primera sesión de la Directiva se leerán las propuestas y se procederá en votación secreta á su admisión ó no admisión.

Art. 7.º La Junta Directiva, cuando lo crea conveniente, fijará la cuota mensual con que cada socio debe contribuir al sostenimiento de la asociación.

Art. 8.º La sociedad tendrá corresponsales en todos los pueblos de Galicia y en los de otras regiones donde lo estime conveniente.

Estos corresponsales serán designados por el Presidente con la aprobación de la Directiva.

Art. 9.º Los corresponsales y los socios de las demás sociedades gallegas que tengan los mismos fines, disfrutarán, cuando estuvieren en la Coruña, de los derechos de los socios. Podrán por lo mismo asistir á las juntas generales ordinarias y extraordinarias y tener

que atinguiren aos intereses xeneraes de Galicia; mais non nos do réxime interior da sociedade.

#### Das xuntas xeneraes

Art. 10. Cada ano celebrárase unha xunta xeneral pra dar conta da xestión e do estado económico da sociedade, e as xuntas extraordinarias cando ó estime comenente a Directiva ou pidano a décima parte dos asociados.

Art. 11. As xuntas xeneraes, ordinarias ou extraordinarias, serán convocadas pol-o Presidente por papeleta á domicilio e por anuncios no Boletín oficial da LIGA, se ó houbera, ou por outros modos fáciles de publicidade. A convocatoria faráse, pol-o menos, dous días antes da reunión, e ésta celebrárase calquera que seia o número dos concurrentes.

Art. 12. Nas xuntas xeneraes ordinarias, despois da lectura da acta da sesión anterior e da súa aprobación, como tamén da memoria, despacho ordinario e renovamento dos cargos da Directiva que cesaren, poderán presentalos socios d'esta asociación, así como os d'outras sociedades da mesma crase, proposicións pra as discutir, firmadas por dous asociados.

Art. 13. Nas xuntas extraordinarias sômente se tratará d'aquello pra ó que foran convocadas.

#### Da Xunta Directiva

Art. 14. A Xunta Directiva compoñeráse de nove socios nesta forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario-contador, Vicesecretario, Tesoureiro, Bibliotecario e tres vocales mais.

Poderá ser aumentado ó número dos vocales cando o eixan as necesidades da LIGA de acordo co a xunta xeneral.

Art. 15. Os individuos da Directiva renovaránse por metade cada ano, quedando establecido o orde para o renovamento sucesivo pol-o primeiro sorteo; e poderán ser reelixidos para os mesmos ou distintos cargos.

Art. 16. O goberno e dirección da LIGA corresponde á Xunta Directiva; podendo ésta resolver todos os asuntos, ó mesmo os referentes ás relacións exteriores como os de réxime interno da sociedade, e pol-o tanto, pode tamén establecer relacións fraternas con todas as asociacións análogas xa de Galicia xa de fora; nomear quen as represente dentro d'elas, admitir representantes das ditas sociedades no seu seo; e propoñer ou axudar ao establecemento na terra gallega d'unha herdandade entre todas as sociedades afíns.

Art. 17. A Directiva xuntaráse unha vez ao mes, pol-o menos, e xeneralmente sempre que a convoque o Presidente, pidano por escrito dous vocales, ou ó soliciten doce asociados.

Art. 18. Nas sesións de primeira convocatoria non poderá a xunta tomar ningún acordo senon se reunise a metade mais un dos seus individuos; mais nas da segunda, que se deberán celebrar pasados dous días, (non sendo en caso d'urxencia, que será ás vinte e catro horas), poderáse tomar acordo, calquera que seia o número dos concurrentes.

Art. 19. Non abríndose a sesión unha hora despois da sinalada na convocatoria, caducarán os efectos da mesma se así ó pidisen dous vocales ou ó decidira o Presidente.

Art. 20. Toda proposta á Directiva deberá ser feita por escrito se ó pide un dos individuos da xunta

voz y voto en las cuestiones que se refirieren á los intereses generales de Galicia, pero no en las de régimen interno de la sociedad.

#### De las juntas generales

Art. 10. Cada año se celebrará una junta general para dar cuenta de la gestión y del estado económico de la sociedad, y las juntas extraordinarias cuando lo estime conveniente la Directiva ó lo pidan la décima parte de los asociados.

Art. 11. Las juntas generales ordinarias ó extraordinarias serán convocadas por el Presidente por papeleta á domicilio y por anuncios en el Boletín oficial de la LIGA si lo hubiere, ó por otros medios fáciles de publicidad. La convocatoria se hará, por lo menos, dos días antes de la reunión y se celebrará ésta cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Art. 12. En las juntas generales ordinarias, después de la lectura del acta de la sesión anterior, y de su aprobación, como también de la memoria, despacho ordinario y renovación de los cargos de la Directiva que cesaren, podrán presentar los socios de esta asociación así como los de otras sociedades de la misma clase, proposiciones para discutir las firmadas por dos asociados.

Art. 13. En las juntas extraordinarias se tratará sólo de aquello para que fueron convocadas.

#### De la Junta Directiva

Art. 14. La Junta Directiva se compondrá de nueve socios en esta forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario-contador, Tesorero, Bibliotecario y tres vocales mas y un Vicesecretario.

Podrá ser aumentado el número de los vocales cuando lo eixan las necesidades de la LIGA de acuerdo con la junta general.

Art. 15. Los individuos de la Directiva se renovarán por mitad cada año, quedando establecido el orden para la renovación sucesiva por el primer sorteo; y podrán ser reelegidos para los mismos ó distintos cargos.

Art. 16. El goberno y la dirección de la LIGA corresponde á la Junta Directiva; pudiendo esta resolver todos los asuntos, lo mismo los que se refieran á las relaciones exteriores como las de régimen interno de la sociedad, y por lo mismo puede también establecer relaciones fraternales con todas las asociaciones análogas ya de Galicia ya de fuera; nombrar quien la represente dentro de ellas, admitir representantes de dichas sociedades en su seno; y proponer ó coadyuvar al establecimiento en la tierra gallega de una herdandade entre todas las sociedades afíns.

Art. 17. La Directiva se reunirá, por lo menos, una vez al mes, y generalmente siempre que la convoque el Presidente, lo pidan por escrito dos vocales ó lo soliciten doce asociados.

Art. 18. En las sesiones de primera convocatoria, no podrá tomar la junta ningún acuerdo sino se reuniese la mitad más uno de sus individuos; pero en las de segunda, que deberán celebrarse pasados dos días, (no siendo en caso de urgencia que será á las veinte y cuatro horas), se podrá tomar acuerdo, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Art. 19. No abríndose la sesión una hora después de la señalada en la convocatoria, caducarán los efectos de la misma, si así lo pidiesen los vocales ó lo decidiese el Presidente.

Art. 20. Toda propuesta á la Directiva deberá ser hecha por escrito si lo pide uno de los individuos de

e quedará sobre da mesa pra ser votada na xunta inmediata, cando ó demanden dous dos asistentes. Esceptúanse as propostas declaradas urxentes pol-o Presidente ou pol-a metade mais un dos que concurran.

Art. 21. Os acordos de interés xeneral para todos os asociados publicaránse no Boletín oficial da LIGA, ou na táboa d' anuncios do local da sociedade.

Art. 22. Sempre que a Xunta Directiva, dada a índole dos asuntos que haxan de se tratar, ó xuzgue necesario poderá aconsellarse d' algúns socios, que chamará ao efecto, tendo estes nese caso voz e voto.

Art. 23. O Presidente, Tesoureiro e Secretario son os encargados de facer cada ano os presupostos, que deberán seren aprobados pol-a Directiva.

#### Do orde nas discusións

Art. 24. En todas as deliberacións seguiráse a práctica de costume. Concederánse samente para cada discusión dous turnos en pró e dous en contra, e cada uno durará, cando mais, quince minutos; e non se poderá reitificar mais que unha vez durante des minutos.

Se fose moi importante o asunto que se tratare o Presidente poderá conceder mais tempo.

Art. 25. Prohibense terminantemente as discusións d' índole persoal.

Art. 26. Nas actas das sesións non se poñerán as discusións e sí samente os acordos que se tomaren.

#### Do Presidente

Art. 27. Ten ao seu cargo o Presidente a representación da LIGA en todos os actos públicos en que esta teña que intervir; nas cuestións xudiciais que houbera; fará cumpril-os acordos das xuntas xeneraes e da Directiva; firmará á nome da LIGA os documentos e comunicacións; e cuidará adoitamente da boa marcha da asociación.

Art. 28. O Presidente autorizará c'o Secretario e o Tesoureiro as memorias, balances e documentos d' ingreso ou egreso que se refiran á xestión económica.

#### Do Vicepresidente

Art. 29. O Vicepresidente desempeñará o cargo de Presidente en ausencia, doenza, ocupación ou incompatibilidade d' este.

#### Do Secretario-contador

Art. 30. Pertenécelle ao Secretario-contador redactar e firmar as actas das sesións, as comunicacións, convocatorias e demais documentos que o Presidente lle indique.

Art. 31. Levará os libros de contabilidade da LIGA, o rexistro das comunicacións e de socios, e terá a guarda e conservación de todos os documentos.

Na xunta xeneral ordinaria de cada ano presentará unha memoria referente á marcha dos asuntos da sociedade.

#### Do Vicesecretario

Art. 32. O Vicesecretario desempeñará o cargo de Secretario-contador en ausencia, doenza, ocupación ou incompatibilidade d' este.

#### Dos Vocales

Art. 33. O Tesoureiro cuidará de que se cobren

la junta y quedará sobre la mesa para ser votada en la junta inmediata cuando lo demanden dos de los asistentes. Se exceptúan las propuestas declaradas urgentes por el Presidente ó por la mitad más uno de los que concurran.

Art. 21. Los acuerdos de interés general para todos los asociados se publicarán en el Boletín oficial de la LIGA ó en el cuadro de anuncios del local de la sociedad.

Art. 22. Siempre que la Junta Directiva dada la índole de los asuntos que hayan de tratarse lo juzgue necesario, podrá aconsejarse de algunos socios, que al efecto llamará, teniendo estos en ese caso voz y voto.

Art. 23. El Presidente, Tesorero y Secretario son los encargados de hacer cada año los presupuestos que deberán ser aprobados por la Directiva.

#### Del orden de las discusiones

Art. 24. En todas las deliberaciones se seguirá la práctica de costumbre. Se concederán solamente para cada discusión dos turnos en pró y dos en contra, y cada uno durará á lo sumo quince minutos; y no se podrá reitificar mas que una vez durante diez minutos.

Si fuese muy importante el asunto que se tratare, el Presidente podrá conceder más tiempo.

Art. 25. Se prohiben terminantemente las discusiones de índole personal.

Art. 26. En las actas de las sesiones no se insertarán las discusiones y sí tan sólo los acuerdos que se tomaren.

#### Del Presidente

Art. 27. El Presidente tiene á su cargo la representación de la LIGA en todos los actos públicos en que esta tenga que intervenir; en las cuestiones judiciales que hubiere; hará cumplir los acuerdos de las juntas generales y de la Directiva; firmará en nombre de la LIGA los documentos y comunicaciones; y velará en todo caso por la buena marcha de la asociación.

Art. 28. El Presidente autorizará con el Secretario y Tesorero las memorias, balances y documentos de ingreso ó egreso que se refieran á la gestión económica.

#### Del Vicepresidente

Art. 29. El Vicepresidente desempeñará el cargo de Presidente en ausencia, enfermedad, ocupación o incompatibilidad de este.

#### Del Secretario-contador

Art. 30. Incumbe al Secretario-contador redactar y firmar las actas de las sesiones, las comunicaciones, convocatorias y demás documentos que el Presidente le indique.

Art. 31. Llevará los libros de contabilidad de la LIGA, el registro de comunicaciones y de socios, y tendrá la guarda y conservación de todos los documentos.

En la junta general ordinaria de cada año presentará una memoria referente á la marcha de los asuntos de la sociedad.

#### Del Vicesecretario

Art. 32. El Vicesecretario desempeñará el cargo de Secretario-contador en ausencia, enfermedad, ocupación ó incompatibilidad de este.

#### De los Vocales

Art. 33. El Tesorero cuidará de que se cobren

as cuotas dos socios e demais créditos, e desempeñará todas as operacións do seu cargo, levando os libros correspondentes.

Art. 34. Ao Bibliotecario correspóndelle a garda e rexistro dos libros que haxa, e a adquisición d'obras previa consulta á Junta Directiva.

Art. 35. Os demais vocales desempeñarán os cargos vacantes por doenza, ausencia, ocupación ou incompatibilidade, sendo a desinación da incumbenza do Presidente.

#### Das Comisiós

Art. 36. Cando preciso seia formaránse as Comisiós encamiñadas ao desenvolvemento da Sociedade, que poderán ser desinadas pol-a Directiva ou pol-a Xeneral, segun os casos, as que serán presididas por individuos da Directiva, nomeados por esta, á que darán conta das xestións que fagan d'acordo co as instrucións que reciban.

#### Dos empregados

Art. 37. A Sociedade terá os empregados que coide necesarios a Directiva, a que reglará os seus servizos.

#### Disposicións xeneraes

Art. 38. A Xunta Directiva ou a Xeneral, segun os casos, poderán facer ouxeto de distincións honoríficas á todas as persoas que por servizos ao país ou á LIGA fixérense merecentes.

Art. 39. O socio que falte aos deberes de tal, a xuízo da Directiva, será primeiro advertido por unha comunicación, e se reiterase a falta, poderá aquél espulsalo da Sociedade dando conta á Xunta Xeneral na primeira sesión que ésta tivese.

Art. 40. Este Regramento poderá ser modificado en Xunta Xeneral, á proposta da Directiva ou á petición da cuarta parte dos socios pol-o menos.

Art. 41. Se chegase a disolverse esta Sociedade, os fondos que houbere donaranse á Beneficenza municipal da Coruña, e a documentación e mail-a Biblioteca á do Instituto da dita cidade ou a outra calquera biblioteca rexida pol-o Corpo d'archiveiros do Estado.

#### Disposicións transitorias

Art. 42. Aprobado este regramento pol-a autoridade civil competente, considerarase establecida esta sociedade o día primeiro de Xaneiro de mil oitocentos noventa e oito.

Art. 43. Esta sociedade terá o seu domicilio no primeiro piso da casa número vintetres da rúa da Galera, nesta cidade.

las cuotas de los socios y demás créditos, y desempeñará todas las operaciones de su cargo llevando los libros correspondientes.

Art. 34. Corresponde al Bibliotecario la guarda y registro de los libros que haya y la adquisición de obras previa consulta á la Junta Directiva.

Art. 35. Los demás vocales desempeñarán los cargos vacantes por enfermedad, ausencia, ocupación ó incompatibilidad, siendo la designación de la incumbencia del Presidente.

#### De las Comisiones

Art. 36. Cuando sea preciso se formarán las comisiones convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, que podrán ser designados por la Directiva ó por la general, segun los casos, las que serán presididas por individuos de la Directiva nombrados por esta, á la que darán cuenta de las gestiones que hagan de acuerdo con las instrucciones que reciban.

#### De los empleados

Art. 37. La sociedad tendrá los empleados que estime necesarios la Directiva, quien reglamentará sus servicios.

#### Disposiciones generales

Art. 38. La Junta Directiva ó la general, segun los casos, podrá hacer objeto de distinciones honoríficas á todas las personas que por servicios al país ó á la LIGA lo mereciesen.

Art. 39. El socio que falte á los deberes de tal, á juicio de la Directiva, será primero advertido por medio de una comunicación, y si reiterase la falta, podrá aquella espulsarlo de la sociedad dando cuenta á la junta general en la primera sesión que celebre.

Art. 40. Este reglamento podrá ser modificado en junta general, á propuesta de la Directiva ó á petición de la cuarta parte de los socios por lo menos.

Art. 41. Si llegara á disolverse esta sociedad, los fondos que hubiere se entregarán á la Beneficencia municipal de la Coruña, y la documentación y biblioteca á la del Instituto de dicha ciudad ó á otra cualquiera biblioteca regida por el cuerpo de Archiveros del Estado.

#### Disposiciones transitorias

Art. 42. Aprobado este reglamento por la autoridad civil competente se considerará establecida esta sociedad el día primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Art. 43. Tendrá su domicilio esta sociedad en el piso principal de la casa número veintitres de la calle de la Galera de esta ciudad.

*Coruña 8 de Octubre de 1897.*

La Comisión:

**M. LUGRIS FREIRE—EUGENIO CARRÉ—SALVADOR GOLPE**

Presentado en el día de hoy.—Coruña 8 de Noviembre de 1897.—El Gobernador, LA PALIZA.—Hay un sello que dice: Gobierno de provincia, Coruña

## LOS GALLEGOS EN LA HABANA

La iniciativa particular, la más fecunda de todas las iniciativas, ha creado en la Habana, en aquella hermosa capital, el *Centro Gallego*, *Aires d'a miña terra* y *Beneficencia de los Naturales de Galicia*, tres sociedades hermanas nacidas al calor del principio de asociación.

El *Centro Gallego*, es una sociedad eminentemente democrática, fundada á impulso de un amor pátrio inextinguible; *Aires d'a miña terra*, es una reunión galáica, siempre dispuesta á las más atrevidas empresas y la *Beneficencia de Naturales de Galicia*, es un conjunto de honradas voluntades para practicar el bien. La primera representa el progreso; la segunda personifica la iniciativa en acción y la tercera constituye el ejercicio de la caridad.

En 1881, hace 16 años, millares de hijos de Galicia, que llevan á todas partes el amor á la patria española, se encontraban en la Habana sin guía ni dirección. Eran elementos dispersos, utilizables y utilizados en el trabajo nacional, que nesitaban someterse al paisanaje y á la fraternidad. Una voz amiga aconsejó la unión, el trato social, la ayuda colectiva y la propia defensa, y de aquellos nobilísimos consejos, acojidos con *amore* por la colonia gallega, surgió el pensamiento de establecer un *centro*, levantar un palacio, fundar un hospital y abrir cátedras gratuitas para el que quiera aprender, ya sean hijos de Galicia, ya naturales de Cuba, es decir, para la gran familia española.

14 años despues, en 1895 empleó el *Centro Gallego*, en la construcción de tres pabellones en la Quinta de Salud *La Benéfica*, que es propiedad suya, y en la capilla del establecimiento, que es suntuosa, 64.000 pesos oro, más de un millón de reales.

Tales esfuerzos metálicos revelan no sólo alientos generosos y propósitos dignos de loa sinó una constancia y una diligencia, verdaderamente ejemplares.

Al estudiar los adelantos y los progresos del *Centro Gallego* de la Habana, su modestia nativa y su desenvolvimiento presente, las obras realizadas y las que está ejecutando, recuerda la memoria aquellos socios beneméritos, modelos de paisanaje, ya fallecidos, Ramón Allones, Secundino González Valdés, Juan N. Rodríguez, Manuel Parajos, Enrique Rodríguez, Emeterio Montenegro, José Viñez Polo y tantos otros que en paz descansen (*Requies cat in pace.*)

La enseñanza está dividida en tres agrupaciones, estudios generales, peritaje mercantil, y educación de la mujer.

Los estudios generales comprenden la enseñanza primaria en toda su extensión, predominando el carácter práctico, y la enseñanza secundaria en sus aplicaciones al comercio y á la industria, con clases especiales, dedicadas al dibujo y á la música.

El peritaje mercantil, incorporado al Instituto, contiene las siguientes

asignaturas, Matemáticas, Geografía Universal y mercantil, Teneduría de Libros, Economía política, Legislación comercial, Ejercicios prácticos de comercio, Francés, Inglés, y Alemán.

La educación de la mujer cuenta, además de los conocimientos ampliados de la primera enseñanza y de las bellas artes, la enseñanza de corte y preparación de labores, por cierto que están proporcionando excentes resultados en la práctica.

El número de alumnos matriculados llega á mil, de ellos 266 señoritas y 700 y tantos varones, en su mayoría menores de 20 años, 481 son naturales de la Habana y 241 de Galicia. Los restantes pueblos de las provincias de Matanzas, Puerto Príncipe, Sancti Spiritus, Canarias, Barcelona, Madrid, Oviedo, Bilbao, Andalucía, ambas Castillas y Buenos-Aires.

Los escolares de ambos sexos tienen á su disposición una Biblioteca selecta, compuesta de 2.790 volúmenes.

\* \*

Así como la instrucción presta inapreciables servicios á las familias, la sanidad realiza actos benéficos, por todos agradecidos.

La casa de salud *La Benéfica*, que representa un capital y puede considerarse como modelo en su clase, se fundó en 1894. Desde entonces todo fueron desevolsos para el *Centro Gallego*, adquisición de parcelas, establecimiento de pabellones, compra de instrumental quirúrgico, acopio de material sanitario y cuanto necesitaba un asilo de esa clase. Las autoridades médicas, que visitaron el establecimiento ensalzan la labor meritoria de la colonia gallega; nuestro paisano D. Cesáreo Fernández Losada, ha consignado su admiración por el término de una obra que enaltece á Galicia.

Los enfermos ingresados en la Quinta de Salud *La Benéfica* causaron, en el último año, 83.000 estancias, que representan un gasto de 70.000 pesos oro.

Y en esta Casa de Salud admite la colonia gallega á insulares y á peninsulares, como admite en sus aulas fraternalmente á los unos y á los otros, por que todos son hijos de España.

\* \*

Las tres sociedades corales *Ecos de Galicia*, *Hércules y Glorias de Galicia*, se han fusionado hará dos años, por espíritu de fraternidad y para mayor esplendor de la música popular. Esa unión, de todos y por todos celebrada, es conocida dentro y fuera de la Isla, por *Sociedad Coral Gallega*, que dirige el maestro Chané y que tiene su domicilio en el *Centro Gallego*.

La espontánea fusión de los valiosos elementos líricos de la colonia Gallega, el depósito de los estandartes, coronas y enseñas, obtenidas en públicos certámenes, que conserva como oro en paño, la sociedad de *Beneficencia de Naturales de Galicia*, y la concordia, el afecto y el entusiasmo que revelan las tendencias á la unidad de pensamiento y de acción no hacen entrever la fusión en tiempos más ó menos próximos, del *Centro Gallego* ó *Aires d'a miña terra* y de *Beneficencia de los Naturales de Galicia*? El día que eso suceda deberá com-

memorarse como suceso fausto, en todos los ámbitos de la *terriña*.

11.508 socios contaba el *Centro Gallego* de la Habana, en los comienzos de la guerra: 7.464 cuenta hoy. El resto ha tenido que marchar á la campaña, á defender los derechos de la madre patria.

Todos los gallegos residentes en la Isla de Cuba, que conservan energía física forman en los batallones de voluntarios, y lo mismo prestan el servicio de guarnición, que toman parte en las operaciones de la campaña.

\* \*

Las fiestas que celebran en tiempos bonancibles para la patria, los organismos galaicos, la amplitud con que protegen á sus conterráneos, las subvenciones que otorgan á los que viven la vida de la inteligencia, el desolvimiento que han dado á la música coral la propaganda hecha á los aires gallegos popularidades en América, las composiciones de Veiga, Chané, Montes, Muñoz, Curros, Berges, Alonso, Salgado, Bordas, Berea y otros árdusos cultivadores del divino arte, todo hace prever que las colonias gallegas, sean un elemento de progreso, de trabajo y de cultura, así como son en la actualidad y lo fueron en tiempos pasados decididas defensoras de los intereses nacionales.

Florencio Vicente, Hipólito Carcaño, Ricardo Braga, Bonifacio Piñón, Antonio Villaamil, Ricardo Rodríguez Garrote, José Ruibal, Fidel Villasuso, Manuel Hierro, Waldo Alvarez Insua, Juan Manuel Espada, Manuel Curros Enriquez, Cesáreo Fernandez Losada, Doctor Sabucedo, Justo Martinez..... y otros gallegos residentes en la Habana están prestando á España en general y á Galicia en particular inapreciables servicios.

Las memorias de las Juntas Directivas publicadas anualmente por el *Centro Gallego*, lo consignan y lo proclaman.

Los que han dirigido y dirigen aquella entusiasta sociedad han merecido bien de Galicia.

\* \*

Alimentar á los pobres, socorrer á los enfermos y enterrar á los muertos es un deber cristiano. La colonia gallega de la Habana cumple ese piadoso deber de una manera digna de encomio con sus paisanos faltos de trabajo, de salud y de vida. Y á tan sagradas obligaciones emplea sus iniciativas, su perseverancia y sus capitales.

En la *Casa de Salud* recoge á los dolientes, y cuando la ciencia es impotente para dominar el mal, ofrece sepultura al cuerpo inerte, acompaña al cadáver hasta el campo-santo, le consagra sus oraciones y reza las preces de la Iglesia.

Porque hay algo más que los goces de la vida, la esperanza para después de la muerte.

El que vive fuera del hogar y lejos de la familia y le sobrecoge grave enfermedad piensa, espera, pide, ora y acude á Dios en busca de la salud del cuerpo y del alma. Y esa esperanza del creyente hay que mantenerla y fortificarla por medio de la oración, hacien-

dole compañía cuando se halla en trance de muerte y acompañándole á la última morada cuando entrega su alma al Señor.

El escritor orensano Manuel Lezón en frase elocuente, expresa su pensamiento diciendo.

“Atrás el materialismo que nos cieerra despiadado los horizontes del Dios creador y del alma inmortal; atrás el nihilismo científico que hunde en la tenebrosa sima de la negación absurda las creencias seculares en la infinita justicia del ser necesario.

Dejad, pués, que las campanas vibren, que sus lúgubres notas crucen los aires, que por encima de las losas sepulcrales depositen los vivos violetas y siemprevivas, que sobre las tumbas de los muertos desciendan las bendiciones del sacerdote, que á la mortecina luz de la lámpara del santuario y de los cirios cubiertos de luto se dejen oír los elegiacos cantos litúrgicos y las sentidas preces, que el órgano llore, que de las naves del templo pendan negros crespones, que rodeado de antorchas se levante, mirando al cielo, el enlutado túmulo, que suba en espiral á las alturas el aromático incienso, cual los suspiros suben del creyente.”

Y ese pensamiento nobilísimo de Manuel Lezón, refleja el sentir y el pesar de los creyentes, de los que conservan la fé y de dolor que tienen esperanza.

\* \*

El Centro Gallego de la Habana y las dos sociedades hermanas, no sólo representan en la actualidad todos los intereses y todos los organismos galáicos en la capital de la Isla de Cuba, sino que constituyen la expresión más viva, constante, persistente del afecto y del respeto á la patria española, de esta madre patria tanto más querida cuanto más desgraciada, por la que estamos dando nuestras vidas, nuestros tesoros, toda la sangre de sus hijos.

Séanos lícito, antes de terminar, dirigir una felicitación cariñosa y fraternal al paisanaje residente en América.

CAMILO DE CELA.

Madrid, Noviembre, 1897.

## Crónica Semanal

### PALIQUE

—¡Ai, tio Chinto da miña yalma, e que liada se armou!

—¿E onde, Mingote?

—Aquí, na Cruña.

—¿Por qué, meu neno?

—Por mor da chegada do General Wéyler.

—¿A ver conta, conta.

—Aquí, de días atrás, víñase falando de que cando arribara o vapore *Montserrat*, que é onde ven o General, habería de facerelle á éste unha manifestación de cariño.

—Eso ja cho sabia.

—Pero ao pois foise enfriando a cousa e ninguen falou mais do asunto, ao menos con entusiasmo.

—¿Qué déngaro, que pronto acougaron!

—Mais n'esto o boletín *La Voz*...

—¿*La Voz de Galicia*?

—Eu non dixen mais que *La Voz*... que esto de que sexa de Galicia penso que lle hai moito que descontar.

—¡Bueno! ¿e qué fixo este boletín?

—Pois sacando partido da friaxe que se ouservaba, e querendo dar á entender que á sua campaña en contra de Weyler debíase ó non facer nada porque mandaba no pobo, e d'este xeito faguer méretos para c'o Goberno no seu proveito, publicou certos artigos, circulou por ahí, falso ou verdadeiro un telegrama e a gente revolverse ao descubrire o xogo.

—¿E qué mais?

—Que houbo serenatas ao fillo do General; que fixéronse manifestacións; que se falou de un desafío; que todo o mundo, *indianos* e peninsulares, alborotouse, e que o General Weyler tivo un recebemento que de outro modo non houbera tido.

—O cal, Minguiños, é unha proba de que certos procedementos son contraproducentes; e que hoxe en día ja non hai regidor, diputado nin cacique que mande na voluntá do pobo nin quen manexe aos homes como se foran carneiros.

—Justamente, porque se os homes comprenden que os queren tratar como carneiros, con efecto, turran e dan cada cornada que alguén ten que se curar das costelas que lle botou para dentro.

—¿Corcia! Ben dito, Mingullo!

—Pois eso dinllo todos, tio Chintiño.

—Logo, si todol-o din, farán asina como unha especie de liga.

—A *Liga* ja lle está feita.

—¿E qué *Liga* é esa?

—A *Liga Gallega* que non tardará en ser cinto, anque non faltou quen dixera que as ligas non podían vérense.

—¡Home, como vérense non se ven, por mor do pudor, pero fan o seu oficio e apertan!

—Tamen houbo quen falou que a *Liga Gallega* formábase para se venderen mais exemplares de certos libros.

—E mais non mintirán ja que outros, en troco, os non merca ninguén pois sendo gallegos levan o escrito en castelán.

—E dicen, asin mesmo, que durará pouco a tal *Liga*.

—¡Home! para mais que *para unha noite* ha de sere.

—En fin, que o que se quere que ben ou mal se fale d'ela, toda vez que o seu fin é o de que a unión de todol-os pobos gallegos sexa pronto un feito real e verdadeiro.

—Certamente, e que haxa moitos aditos.

—Pol-o menos tantos como partes telegráficas reciben un señor que celebróu seu santo días pasados.

—¡Recontra! ¿Sei que era algun presonaxe?

—Pol-o menos quérenlo moito seus amigos.

—¿Pois qué pasou?

—Ja verá: tratábase de sandalo e non vian un bon mozo que fora bastante original, eu entereime da ideia e fun e propuxen que de distintos pobos, no día do seu santo pol-a mañán, recibise duas ducias de partes.

—Pero eso custaría moito.

—Foi a escote e cando fanse as cousas con gusto na la é caro: pois, señor, o tal día, o dos días recebeu partes de felicitación de Barcelona, Reus, Valenza, Madrí, d'outros sitios e d'unha morea de vilas da región.

—¿Mais como se fixo eso?

—Pois moi sincillo, escribeuse á amigos mandándolles con anticipación os partes feitos, con sellos e todo, e por este modo a broma levóuse á cabo.

—¡O que tí non discurras ó non inventa o demo!

—En telégrafos, ao ver que os partes todos dician o mesmo con diferentes firmas dos do escote, alarmáronse e por pouco dan parte ao Gobernador coidando que se trataba d'unha conspiración carlista ou anarquista, que tanto monta.

—¡Montarál! Pero tí estás tolo, Mingullo!

—Home, tolos hainos de abondo no manicomio de Conjo!

—Haberá, ho, haberá.

—Pois lle non hai menos de ¡365!

—¡Porra!

—Un por cada día do ano ou por cada ventá do Convento de San Martiño, de Santiago, que tamen ten ¡365!

—¡Pois vai contando os vidros..!

—O que ten que contar agora é o Sr. Reverter, que foi c'os conservadores Menistro da Facenda.

—¿E qué conta?

—Pois conta que lle levantou a escomunión que pol-o conto do Lluch lle botara enriba do lombo o Bispo de Mallorca.

—¿E logo perdonoulle o Bispo.

—Non señor, o Bispo morreuse, e aquí ten un caso ben pavelo; se morrera o señor Navarro-Reverter todos dicirían que o matara a escomunión, pero o que espichou foi o Sr. Cervera, o Bispo, e d'ese ninguen dí que foi en castigo por escomulgar ao outro.

—Certo que non, porque él morrería de enfermidad.

—¡Claro! Quen estivo á punto de morrere tamen, foi un rapaz de Ourense por mor d'unha pera.

—¿Cómo por mor d'unha pera?

—Si, señor, mordeu unha pera, esta tiña un alfinete, colóuselle ó alfinete ao bandullo e houbo que lle faguer unha operación para llo estraer por medo que lle furase unha tripa.

—¡Díño co a pera, e que mal lle sentou!

—Elle moi piligroso comer de certas froitas.

—Será, que che non digo que non.

—Vosté, pol-o pronto, teña cuidado co as peras, tio Chinto.

—O mesmo che aconsello, que tí es un pouco larpeiro, Mingote.

*Pol-a copia*

JANIÑO.

## La Escuela superior de Comercio de la Coruña

En el mismo momento que el estampido de las bombas atronaba el espacio; que los acordes armoniosos de la música excitaba los ánimos, llenando de patriótico entusiasmo al pueblo entero de la Coruña, representado por las diferentes colectividades sociales y políticas de la misma, pasando abordo del *Montserrat* á complimentar al ilustre caudillo general Weyler, para expresarle con vivas nuestras de simpatía los generosos sentimientos de España entera, por su sin par y leal compañía en defensa de su integridad, peleando contra los canallas que pretendan apostatar de ella, encendiendo en la manigua fratricida lucha; en ese mismo momento se ocupaba nuestra Diputación provincial, de realizar otra obra magna que ha de redundar, en lo sucesivo, beneficios sin cuento para nuestra querida región.

Dos notas simpáticas registrará la historia de esta población en la memorable fecha del 18 de Noviembre del año que se halla feneciendo.

La una, rendir tributo al hombre patriota que consagró todos sus talentos, todas sus energías al servicio de la patria, llevando casi la tranquilidad perdida á la perla de nuestras Antillas, restableciendo el poderoso comercio que la alimenta.

La otra, rendir culto á las ciencias, proporcionando también sano alimento al hombre del por venir, para hacer más llevadera por médio de sólidos conocimientos, ese constante pugilato de la lucha por la existencia.

La resolución adoptada en la tarde del jueves por nuestra Corporación provincial elevando la superioridad de nuestra Escuela elemental de Comercio, es una mejora que hace años reclamaba justamente la Capital de Galicia; y que hoy llevada ya á la práctica por la voluntad unánime de nuestros diputados, proporcionará amplios horizontes á la juventud estudiosa que se dedica á la honrosa carrera mercantil.

Un aplauso muy espontáneo enviamos á la Diputación por su acertado acuerdo, y muy singularmente á su digno presidente señor Asúnsulo, como autor de la moción que sobre asunto tan trascendental presentó y defendió calurosamente, y á la que prestaron su asentimiento todos sus compañeros.

## Informaciones

### EL GENERAL WEYLER

En el vapor *Montserrat* que al mediodía del jueves último ancló en nuestro puerto, llegó el General Excmo. Sr. Don Valeriano Weyler, Marqués de Tenerife.

No obstante las maquinaciones y la labor de descrédito que aquí se venían haciendo por algunos ilusos, las manifestaciones hechas al insigne caudillo resultaron unánimes, espontáneas y entusiastas, mostrándose este pueblo, culto y noble, á la altura de su patriótico abolengo.

Los que pretendieron presentar á la Coruña como feudo del caciquismo, han sufrido un descalabro al par que un amargo desengaño.

No hemos de relatar lo que con exceso repitieron los periódicos locales; pero séanos permitido, al saludar al bizarro General, expresar nuestra admiración al democrático pueblo coruñés.

### ESPECTÁCULOS

Anoche debió haber inaugurado sus tareas en el *Circo Coruñés* la compañía ecuestre-gimnástico-acrobática que dirige Mr. Christianni, y que á juzgar por la fama de que viene precedida es merecedora de que el público concurra á presenciar sus trabajos.

Tendremos un verdadero placer en prodigarle nuestros elogios y reservamos para la semana próxima el emitir nuestro juicio.

### TEATRO PRINCIPAL

Parece que la Comisión mixta del Teatro principal pide 7.000 duros por el arriendo, durante tres años, de dicho teatro, que hay quien ya ofrece 6.500 duros y que la citada comisión no accede desconociendo sus intereses y privando á nuestro público de presenciar espectáculos cultos é instructivos.

Los enteraremos y con conocimiento de datos seremos más explícitos.

### REUNION RECREATIVA

É INSTRUCTIVA DE ARTESANOS.

Esta entusiasta y popular sociedad es-

tá convirtiendo su hermoso salón de baile en un teatro con escenario espacioso para en él dar funciones de declamación y conciertos que sirvan de solaz á los socios.

Tenemos entendido que dicho teatro se inaugurará en breve con la representación de alguna obra gallega.

Aplaudimos el acuerdo de la Junta Directiva y deseamos que el proyecto de dar á conocer las comedias gallegas se lleve á debido efecto, cual compete á sociedad tan meritoria, á ejemplo de lo que se practica en Cataluña y Valencia, que debido á estos esfuerzos de las colectividades de recreo, tienen hoy teatro propio y selecto.

### REPRODUCCIONES

Han reproducido de la REVISTA GALLEGA: *Las Riberas del Eo*, de Ribadeo y *El Condado de Ortigueira*, nuestro artículo *San Andrés de Teixido*, por S.

*El Regional*, de Lugo, el artículo *Reformas*.

*El Derecho*, de Orense, *El Despacho de Camilo de Cela*; *El Despacho de Eduardo Vincenti* y *El Despacho de Montero Rios*, de nuestro ilustrado colaborador *Xan das Silveiras*, (pseudónimo).

*El Diario de Pontevedra*, *El Despacho de Montero Rios*.

*El Independiente*, de Vigo, extracta el mismo artículo.

*El Eco de Galicia*, de Buenos Aires, comenzó la reproducción de *O resumen da Historia de Galicia*, de nuestro compañero *Jan de Oucos*, (pseudónimo).

Ninguno de estos apreciables colegas dice de donde han tomado los escritos que, honrándonos sobre manera, trasladaron á sus columnas...

De todos modos dámosles las más expresivas gracias.

### ENHORABUENA.

Después de practicar brillantes ejercicios en Madrid para cátedra de francés, ha obtenido el número uno, entre los 47 opositores que se presentaron, nuestro muy estimado amigo el inteligente é ilustrado profesor de francés é inglés, don Gonzalo Cisanova y Cabezón, el cual eligió el Instituto de Lugo.

Dámosle la más cordial enhorabuena, al par que sentimos que tan competente profesor abandone ésta población donde contaba tantas y tan merecidas simpatías, y en la que deja un vacío difícil de llenar.

### CLUB VELOCIPEDISTA

Hoy tendrá lugar en la Plaza de toros, la carrera de velocípedos y el carrusel, espectáculo organizado por el *Club velocipedista* y que fué suspendido ya dos veces por el mal tiempo.

Los ingresos de este festival los destina el *Club al Sanatorio de la Cruz Roja*, y por nuestra parte deseamos que esté lo más concurrido posible para que se vean secundadas las filantrópicas aspiraciones de tan entusiasta centro.

### ALMANAQUES.

Lino Pérez ha recibido infinidad de almanaques de todas clases para el próximo año 1898, así como una inmensa colección de planas de Navidad con preciosos cromos y orlas artísticas.

Estos artículos y otros de su industria los expende á bajo precio en su Centro de suscripciones, calle Beal, 45, establecimiento que por su buen surtido, es digno de ser visitado por el público.

### UN SONETO DE PONDAL.

*El Nacional*, de Madrid llegado anteayer á ésta capital, inserta un soneto en gallego dedicado al General Weyler, ofreciéndolo á sus lectores como inédito, no siéndolo, por cuanto dicho soneto vió la luz en nuestro número del 10 de Octubre último.

El error del colega debe consistir en que el Sr. Pondal hizo una pequeña tirada de su soneto en hojas, alguna de las cuales habrá llegado, sin duda, á la redacción de *El Nacional*.

### A NUESTROS LECTORES.

El deseo de que en este número aparezca íntegro el *Reglamento de la BIGA GALLEGA* impreso en los dos idiomas, gallego y castellano, obliganos á que retiremos algunos originales que verán la luz en el número próximo.

### UNA SATISFACCION

Desde que hemos dado á conocer la creación de la *Liga Gallega*, hemos recibido cartas de adhesión de varios puntos de Galicia, y no han sido pocos los amigos que nos han manifestado sus vehementes deseos de pertenecer á dicha institución.

Esto nos satisface en sumo grado pues es una prueba de que el espíritu regional despierta en los buenos gallegos.

IMPRESA Y LIBRERÍA DE CARRÉ.

## LA COMPOSTELANA

8.- CALLE DE LOS OLMOS -8

GRAN FONDA A CARGO DE SU PROPIETARIO

Pedro de la Torre

Esta casa, situada en el punto más céntrico de la población, ofrece al público cuantas comodidades son de desear, tanto en lo que se refiere á la excelente condimentación de las comidas, como en lo que concierne á las habitaciones espaciales é higiénicas, para familias y personas solas.

Se admiten encargos para banquetes y comidas sencillas, dentro y fuera del establecimiento, servidos con prontitud.

Trato afable y esmerado. — Precios económicos.

Se admiten huéspedes fijos conforme á tarifa convencional.

Un mozo de la casa espera á los viajeros á la llegada de los trenes, coches y vapores.

La Compostelana—Olmos, 8—Coruña

## OBRAS NUEVAS

EL SEÑORIO TEMPORAL

DE LOS

OBISPOS DE LUGO

por el Ilmo. Sr. D. Antolin López Peláez

Dos tomos en 8.º de más de 400 páginas, Ptas. 5

## COMERCIOS PRINCIPALES Y RECOMENDADOS DE LA CORUÑA

**NEMESIO ESCUDERO.**—REAL 4.—Bazar de ferretería, loza, batería de cocina, juguetes, artículos indispensables para las familias.

### Para viaje

Guías de ferrocarriles, Anuarios, Nuevos viajes circulares, Establecimientos balnearios, etc., etc.

Guías y planos de las regiones de España y poblaciones más importantes.

LIBRERÍA DE CARRÉ, REAL, 30, CORUÑA

### VINO LEGÍTIMO MEDICINAL

con QUINA y HIERRO de la casa **Fernando González**, de Jerez de la Frontera.—Depósito en la Coruña, Ultramarinos de **TIBURCIO ROMAN MATE**, 114 San Andrés 114.

**LA BANDERA ESPAÑOLA.**—Línea de vapores correos entre la Coruña y la Isla de Cuba.—Salidas quincenales.—Consignatario **D. DANIEL ALVAREZ**, Riego de Agua 60.

**ANDRES VILLABRILLE.**—Médico.—SAN NICOLÁS 15 PRINCIPAL.—Horas de consulta, de doce á tres de la tarde.

**ANDRESSOUTO RAMOS.**—MARINA 28.—Agente de Aduanas y consignatario de vapores.

**HOTEL CONTINENTAL DE MANUEL LOSADA.**—Olmos, 28 Coruña.—Situado en el mejor punto de la población.—Habitaciones cómodas.—Servicio esmerado.—Hay coche de la casa á toda horas.

### LITOGRAFIA «LA HABANERA»

de **EMILIO CAMPOS**, Calle Real, 84.—Trabajos esmerados. Precios económicos.—Prontitud en los encargos.

**MANUELA JASPE.**—ESTRECHA SAN ANDRÉS 7.—Armaduras, flores, plumas sombreros adornados para señoras y niños. Última novedad.

**B. ESCUDERO E HIJOS.**—ORZÁN 74 y SOCORRO 35.—Talleres y almacenes de Mármoles. Especialidad en obras de cementerios y decoraciones de edificios.

**EMILIO HERMIDA.**—Guarnicionero.—FRANJA 42.—Monturas, frenos, correas, fabricación de cuantos objetos pertenecen á esta industria.

**MANUELA SERANTES.**—REAL 15.—Sombreros, arreglos, últimas novedades en tocados. Esmerada confección de coronas.

**FRANCISCO LOPEZ, Encuadernador.**—LUCHANA 32.—Encuadernaciones de lujo y sencillas en papel, tela y piel. Esmerado trabajo y precios sin competencia.

### CAFÉ NOROESTE

de **Manuel Rodriguez**  
RUA-NUEVA 13

**Fotografía de París**  
DE **JOSE SELLIER**  
SAN ANDRÉS 9.

**LA NECESARIA.**—SAN ANDRÉS 63 BAJO.—Centro general de noticias sobre inquilinato. Director, *E. Aranda Losada*, Procurador.

**LORENZA PEREZ MAREY.**—Ultramarinos.—BAILLEN 2.—Café superior, botellería selecta. Se garantizan clases, peso y medida.

# ODAS DE ANACREONTE

Versión gallega

DE

## FLORENCIO VAAMONDE

UN TOMO DE 176 PÁGINAS

1'25 pesetas

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE E. CARRÉ

BANA Y VAZQUEZ

Consignatarios



De vapores para todos los puertos del litoral

3 SANTA CATALINA 3

LÍNEA DE VAPORES ASTURIANOS ENTRE BILBAO Y BARCELONA

Agentes del LLOYD ALEMÁN

3-SANTA CALALINA-3

## FABRICA DE PARAGUAS

QUINTEIRO, CASTRO Y COMP.<sup>a</sup>

26, REAL, 26

Única en la región gallega que exporta sus productos para toda España.

**Composturas y forros inmejorables**

**Precios fijos y sin competencia**

REAL, 26.—LA CORUNA

## Gran Almacén de Música

PIANOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE TODAS CLASES PARA BANDA MILITAR Y ORQUESTA

CANUTO BEREYA Y COMP.<sup>a</sup>

38—REAL—38

(CASA FUNDADA EN 1854)

Únicos exclusivos representantes de las fábricas de pianos Erard Ronisch y Estela Bernareggi.

**Ventas á plazos**

Inmenso surtido en obras musicales sobre motivos de aires gallegos. Armoniums ú órganos para iglesia. Instrumentos de salón. Cuerdas y Bordones.—PIANOS DE ALQUILER.

38—REAL—38

HAMBURG-SUDAMERIK HISCHE  
DAMPFSCHIFFFAHRTS-GESELLSCHAFT



Compañía Hamburguesa Sudamericana de vapores correos

AL RIO DE LA PLATA

Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires directamente, sin escalas en ningún otro puerto del Brasil, saldrá de Vigo el 25 de Noviembre, el magnífico vapor

### SAN NICOLÁS

El día 14 de Noviembre saldrá de este puerto directamente para los de Montevideo y Buenos Aires sin escala en ningún puerto del Brasil el vapor de 6.000 toneladas

### ARGENTINA

Admiten carga y pasajeros. Estos buques tienen magníficas instalaciones para los pasajeros de tercera clase. Se hallan dotados de luz eléctrica. Llevan cocineros y camareros españoles.

Para más informes, dirigirse á los Representantes en la Coruña, *Sres. Hijos de Marchesi Dalmau*, Fuente de San Andrés, 7, principal.

Tarjetas de visita desde 2 ptas. el ciento. Imprenta de Carré.